



DECRETO ALCALDICIO N° 1601
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
INDICA.
REQUINOA, 21 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3576 de fecha 10 de Enero de 2018 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **“Contratación de los Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 04.01.2019, que autoriza adjudicar el proceso Licitación Pública en el Portal Mercado Público **“Contratación de los Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 10 de Enero de 2019 que aprueba Contrato de fecha 04 de Enero de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **“Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1**, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo comprendido del 04 de Enero de 2020, por un plazo de 18 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 0607.2020 que aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06.07.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **“Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1**, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo de 11 meses a contar de esta fecha y hasta Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público se pudo constatar error involuntario de la fecha de inicio de la prestación de **“Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”**, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 06.07.2020, mediante el cual aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06.07.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **“Servicios de Hosting Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa”, Servicio Alex Jonathan Soto Valdés EIRL, Rut 76.692.105-1**, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo de 11 meses a contar de esta fecha y hasta Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

DICE : por el periodo de 11 meses a contar de esta fecha y hasta Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR : a contar del 06 de Julio de 2020 hasta 06 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.003 denominada **“Servicios Informáticos, Area Gestión, Gestión Interna**, del presupuesto Municipal vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE